



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001439-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a expresar una posición de defensa del servicio postal público y a dirigirse al Gobierno de España para que garantice el cumplimiento de los compromisos de financiación para la prestación de servicios postales y para que se dirija a los negociadores del Convenio Colectivo y del Acuerdo General del Grupo Correos, así como a la Sociedad Española de Participaciones Industriales instándoles a avanzar en la culminación de un acuerdo satisfactorio para todas las partes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 511, de 3 de marzo de 2015.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001439, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a expresar una posición de defensa del servicio postal público y a dirigirse al Gobierno de España para que garantice el cumplimiento de los compromisos de financiación para la prestación de servicios postales y para que se dirija a los negociadores del Convenio Colectivo y del Acuerdo General del Grupo Correos, así como a la Sociedad Española de Participaciones Industriales instándoles a avanzar en la culminación de un acuerdo satisfactorio para todas las partes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 511, de 3 de marzo de 2015, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Expresar una posición de defensa del servicio postal público y su futuro como empresa de referencia en el sector de las comunicaciones postales, garante asimismo de la prestación del servicio postal universal reconocido por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal.
- Dirigirse al Gobierno de España para que garantice el cumplimiento de los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales al conjunto de la sociedad.
- Dirigirse al Gobierno de España, para que a su vez se dirija a los negociadores del Convenio Colectivo y del Acuerdo General del Grupo Correos, así como a la Sociedad Española de Participaciones Industriales, instándoles a avanzar en la culminación de un acuerdo satisfactorio para todas las partes cuyo contenido garantice la prestación del servicio de comunicación postal en todo el territorio, con especial atención a las zonas rurales de nuestro país."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac